006 • NOVIEMBRE 2022

IGCLA
INSTITUTOS DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LATINO AMÉRICA

Boletines IGCLA
Red de Institutos de Gobierno Corporativo de Latinoamérica

Avances en regulación sobre el gobierno de la sostenibilidad en América Latina

La Red de Institutos de Gobierno Corporativo de Latino América (IGCLA) se gestó durante la Mesa Redonda de Gobierno Corporativo, organizada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y el Grupo Banco Mundial a través de la Corporación Financiera Internacional (IFC), realizada en 2009 en Santiago de Chile. Hoy en día la Red de IGCLA representa un grupo de trabajo que congrega los institutos y otras organizaciones nacionales relevantes que han trabajado por el mejoramiento de las prácticas de gobierno corporativo en la región. En esa red los diferentes institutos y demás instituciones asociadas desarrollan actividades conjuntas y comparten experiencias.

En este Boletín las instituciones que conforman la Red IGCLA discuten sobre los avances en regulación en la región respecto a los aspectos ambientales, sociales y de gobierno corporativo. Los cambios en las prácticas de gobierno corporativo pueden darse de dos maneras: a través de sugerencias a las empresas por medio de códigos de buen gobierno y otros mecanismos de soft law, o a través de cambios en los marcos normativos (hard law). Estos últimos son acuerdos institucionales más complejos de alcanzar pero más efectivos para movilizar al sector empresarial a la adopción de prácticas, en este caso, relacionadas con la sostenibilidad empresarial. América Latina está reconfigurando sus instituciones alrededor del gobierno de la sostenibilidad como se evidencia en los ejemplos aquí recopilados.

Colegio de Estudios Superiores de Administración

CEGC
Centro de Estudios en Gobierno Corporativo · CESA

Avances en la revelación de temas ASG como instrumento para el fortalecimiento del gobierno corporativo en Colombia.

La Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible[1], determinó el compromiso global de cumplir con una serie de objetivos[2] para *"erradicar la pobreza, proteger el planeta y garantizar la prosperidad para todos"*. En esta línea, distintos actores en Colombia, dentro de los que se encuentran el sector privado y el gobierno, éste último con el plan nacional de desarrollo[3], han gestionado una serie de estrategias para alcanzar las metas establecidas.

Sin duda, una de las iniciativas con mayor relevancia frente a este tema es la innovación en asuntos de Gobierno Corporativo respecto a la sostenibilidad, ya que las compañías cumplen un rol indispensable en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible – ODS -, debido el impacto de sus productos y servicios en la economía, el ambiente y la sociedad.

En este sentido, los reguladores y supervisores financieros están avanzando en

1 https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/

2 https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/

3 https://www.dnp.gov.co/DNPN/Paginas/Plan-Nacional-de-Desarrollo.aspx

estrategias para la participación activa del sistema financiero en estos temas. Es así como, la Superintendencia Financiera de Colombia ha implementado mecanismos con el fin de reforzar los aspectos ambientales, sociales y de gobernanza – ASG - de los distintos participantes del sector financiero y del mercado de valores. Dentro de los mecanismos mencionados se encuentran la guía para inversiones de AFP en fondos de capital privado, el desarrollo de circulares y guías para bonos temáticos, el stress test climático, la guía de expectativas de administración de riesgos climáticos para bancos, y las circulares sobre revelación de ASG.

Respecto los emisores de valores, en materia de Gobierno Corporativo se fortalecieron los esquemas societarios de toma de decisiones, la transparencia en la información y la arquitectura de control en las compañías con el reporte de implementación del Código de Mejores Prácticas Corporativas - Código País -.

Frente a los aspectos sociales y ambientales, incluidos los climáticos, se impartieron instrucciones para la revelación de esta información de los emisores mediante las Circulares Externas 12 de 2022 y 31 de 2021, permitiendo así que la información ASG sea conocida por los inversionistas para la toma de sus decisiones de inversión, y por los distintos grupos de interés que hoy la exigen, y que sea identificada como una fuente de riesgos y oportunidades por las empresas, incorporándola en sus estrategias corporativas y en su gestión de riesgos.

Es de señalar que en los temas de revelación la superintendencia sigue los estándares internacionales más altos sobre la materia, TCFD y SASB, con el objeto de que los inversionistas nacionales e internacionales cuenten con información suficiente, completa, de calidad y que pueda ser comparable.

A su vez, otras entidades han creado herramientas, sugiriendo la incorporación de los temas de sostenibilidad en la toma de decisiones de las empresas. Entre estas se destacan, la Guía de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo para Empresas Competitivas, Productivas y Perdurables[4], publicada por la Cámara de Comercio de Bogotá, la Superintendencia de Sociedades y Confecámaras, el Reconocimiento IR[5] de la Bolsa de Valores de Colombia con el acompañamiento técnico del Centro de Estudios en Gobierno Corporativo del CESA, y la Certificación Empresas B[6] otorgada por B Lab, una entidad sin ánimo de lucro en Estados Unidos.

4 https://bibliotecadigital.ccb.org.co/handle/11520/

5 https://bvc.co/emisores-con-reconocimiento-ir

6 https://www.sistemab.org/ser-b/

Es así como a través de las distintas iniciativas privadas y gubernamentales, se viene fortaleciendo el Gobierno Corporativo en términos de sostenibilidad. Avanzar en estos temas no ha sido tarea fácil y si bien Colombia es referente en la región, debemos seguir consolidando una cultura por convicción de sostenibilidad para todas nuestras empresas, que parta desde la estrategia y permee toda la organización. Sin duda este esfuerzo se verá reflejado en la generación de valor de éstas y en el impacto positivo en el medio ambiente y la sociedad, para así contribuir al logro de las metas de Desarrollo Sostenible de Colombia a 2030.

Por Sandra Perea
Superintendente Delegada para Emisores, Superintendencia Financiera de Colombia
Miembro de la Comunidad de Mujeres en Juntas Directivas

Contacto

Codirectores Centro de Estudios en Gobierno Corporativo
María Andrea Trujillo Dávila, Ph. D.
maria.trujillo@cesa.edu.co

Alexander Guzmán Vásquez, Ph. D.
alexander.guzman@cesa.edu.co

Equipo CEGC
Jennifer Romero, Diana Ramírez, Yenifer Parra, Karen Pita y Miguel Ángel González
Tel: +57 1 3395300 Ext. 1136, 1153, 1159, 1149
cegc@cesa.edu.co

ibgc instituto brasileiro de governança corporativa

IBGC colabora con estudio internacional sobre ESG y el mercado de capitales

Instituto brasileño analizó el estatus de la regulación para compañías de capital abierto en cinco mercados distintos

El Instituto Brasileño de Gobierno Corporativo (IBGC) contribuyó con el estudio "La agenda ASG y el mercado de capitales – un análisis de las iniciativas en andamiento, los retos u oportunidades para futuras reflexiones de la CVM", publicado por la Comisión de Valores Mobiliarios en el primero semestre de 2022, en Brasil.

El material intentó comprender las principales reglas internacionales a respeto de los criterios ambientales, sociales y de gobierno (ESG, en la sigla original en inglés) y los principales padrones de divulgación (mandatorios o voluntarios).

IBGC analizó el estatus de regulación de cinco mercados internacionales (Estados Unidos, Unión Europea, Reino Unido, Canadá y Australia). El estudio muestra que hay un bajo índice de normas con orientaciones específicas para relatos ESG.

A respeto de los padrones específicos de los relatos, se identificó que el Global Reporting Initiative (GRI) es lo que más se utiliza. Por su vez, los tópicos ESG más comunes son los cambios climáticos, capital humano y diversidad en los consejos.

Algunos destaques del estudio, por país/región:

- Unión Europea: logró aprobar regulaciones importantes, tal como el SFDR (Sustainable Finance Disclosure Regulation). Aunque los primeros movimientos se han concentrado en el sector financiero y en el tema climático, el actual momento sugiere una expansión de temas y de distintos grupos empresariales.
- Estados Unidos: todavía no hay una regla general para relatos ESG, pero solo la necesidad genérica de que las compañías abiertas publiquen informaciones consideradas materiales a los inversionistas.
- Canadá: la regla general consiste en hacer publicidad de informaciones consideradas materiales, lo que se relaciona eventualmente con los temas ESG.
- Reino Unido: en el tema de la regulación, la principal norma corporativa (Companies Act 2006) aborda, entre otros puntos, los deberes de los administradores, con alcance a algunos temas ESG, entre los cuales la imposición de relatos sobre gases de efecto invernadero y la cuestión de derechos humanos/diversidad.
- Australia: los relatos ESG son opcionales. En el tema de la regulación, cuestiones conectadas a los temas ESG son abordados de modo fragmentado, en un amplio rol de leyes de la Commonwealth. Así, el Commonwealth Corporations Act 2001 es la principal pieza legal para regular las empresas del país, estableciendo una estructura general para su gobierno corporativo.

Para acceder la integra del estudio: *https://www.gov.br/cvm/pt-br/centrais-de-conteudo/publicacoes/estudos/a-agenda-asg-e-o-mercado-de-capitais.pdf*

Contacto

Danilo Gregório
Gerente de Relaciones Institucionales y Gubernamentales
+55 11 3185 4237
danilo.gregorio@ibgc.org.br

Laís Piasentini Oliva
Analista de Relaciones Institucionales y Gubernamentales
+55 11 3185 4201
lais.piasentini@ibgc.org.br

ICGC
Instituto Colombiano de Gobierno Corporativo

Liderar esfuerzos en temas de sostenibilidad es una tarea del gobierno corporativo

Definir que una organización es respetuosa con el ambiente lleva consigo que sus estrategias corporativas están alineadas con temas de sostenibilidad a largo plazo que mitiguen las nefastas acciones que se están ejerciendo en contra del planeta en general.

Este creciente interés por incorporar estrategias Eco Amigables tanto en empresas de gran trayectoria como en las recientemente creadas, pone sobre la mesa de los directivos y responsables de la alta dirección temas de sostenibilidad y de buenas prácticas como prioridad para alcanzar un mayor crecimiento empresarial.

Crear conciencia sobre el impacto que tiene las decisiones que se toman como organización conduce a que, desde la dirección, se cree un mayor interés por impulsar el desarrollo sostenible a través de un enfoque donde se permita una mayor participación de los grupos de interés que hacen parte en la operación de las empresas. Dando como resultado un alto compromiso y esfuerzo por promover esta transformación.

Como soporte institucional y en pro de generar transparencia en la calidad de los informes, La Superintendencia Financiera de Colombia a través de la Circular Externa 031 de 2021[1] imparte instrucciones relativas a la revelación de información sobre asuntos sociales y ambientales, incluidos los climáticos. Cuyo propósito de mejorar y estandarizar la pertinencia de la información de las prácticas de

1 Superintendencia Financiera De Colombia Circular Externa 031 De 2021 (Diciembre 22)

sostenibilidad para los inversionistas, y fortalecer su divulgación por parte de los emisores mediante la adopción de estándares internacionales.
Establece también, que los emisores deberán transmitir esta información a través del RNVE, a más tardar en el año 2024 sobre (i) el proyecto de capítulo dedicado a las prácticas, políticas, procesos e indicadores en relación con los asuntos sociales y ambientales, incluidos los climáticos, (ii) dentro del informe periódico de fin de ejercicio, el capítulo dedicado a las prácticas, políticas, procesos e indicadores en relación con los asuntos sociales y ambientales, incluidos los climáticos, y (iii) dentro de los informes periódicos trimestrales, el capítulo dedicado a cualquier cambio material que se haya presentado en las prácticas, procesos, políticas e indicadores implementados en relación con los asuntos sociales y ambientales, incluidos los climáticos.

Los emisores deberán remitir a la Superintendencia a más tardar el 10 de febrero de 2023 el plan de implementación de las instrucciones contenidas en la Circular, el cual debe contemplar el cumplimiento de la totalidad de las mismas para el 2024.
Finalmente, este gran desafío de dirigir esfuerzos para un desarrollo sostenible, exige de una participación más activa y un diálogo permanente de los diferentes órganos de gobierno. Promoviendo al interior de las organizaciones, que se aborden temas de sostenibilidad de alto impacto que garanticen el equilibrio entre el bienestar social, el cuidado del medio ambiente y el crecimiento económico.

Contacto

Catalina Zea Muñoz
Directora Ejecutiva ICGC
direccionejecutiva@icgc.com.co
Celular: 3167762915
Teléfono: (1) 339 5300 Ext 2151

IGCLA

IGC

Instituto de Gobierno Corporativo de Costa Rica

Regulación en Gobierno de la Sostenibilidad

Recientes Hallazgos de la International Bar Association (IBA) y el caso de la Regulación de las Aseguradoras en Brasil

La *International Bar Association ("IBA")* es la mayor asociación profesional de abogados del mundo, fundada en 1947 y con más de 80.000 miembros de todas las regiones del planeta. Es también la organización "paraguas" que agrupa a los más de 190 colegios de abogados(as) existentes alrededor del mundo. Como parte del trabajo de su Foro Regional Latinoamericano (LARF), la IBA publicó recientemente su informe *"ESG survey results report: ESG in Latin America"* (*"Informe de Resulado de la Encuesta de ASG: ASG en América Latina"*). El informe presenta los resultados de encuestas realizadas a firmas de abogados en 16 jurisdicciones de América Latina: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela. Este artículo resume los principales hallazgos del informe referido, el cual está disponible aquí.

En primer lugar, es claro que, siguiendo la tendencia mundial, los temas de Ambiental, Social y Gobernanza (ASG o ESG en inglés) han ido ganando tracción en Latinoamérica en los últimos años. Los países de la región han establecido distintos niveles de regulación a nivel de ASG, siendo las más comunes aquellas

referidas a temas de cumplimiento (*compliance*) y las de incentivos gubernamentales para reducción de desechos y residuos. En América Latina el componente 'A' (ambiental) es prioritario y ha venido adquiriendo importancia también el componente 'S' (social).

Poco menos de la mitad de los países encuestados han establecido algún tipo de obligaciones de información o *disclosure* en temas ASG. El informe revela también que, al igual que ocurre en otros países, la carencia de estándares para el suministro de información genera dificultades a la hora de comparar las distintas jurisdicciones.

Solamente dos de los 16 países encuestados reportan estar desarrollando una taxonomía para temas ASG. Asimismo, seis de los 16 países tienen códigos voluntarios con un número significativo de empresas o entidades firmantes.

Las 'B Corporations' aun no son muy conocidas ni difundidas en América Latina, siendo que alrededor del 80 por ciento de los países encuestados indican que el sistema del B Lab "no es conocido".

La encuesta de la IBA deja claro que el tema de la regulación del gobierno en temas de sostenibilidad es incipiente. Aun siendo así, un ejemplo que interesa destacar por ser quizás un precursor de lo que podemos esperar a nivel sectorial es la reciente Circular Susep No. 666 del 27 de junio de 2022, emitida por el Superintendente de la Superintendencia de Seguros Privados (SUSEP) de Brasil y disponible aquí. Esta es una de las primeras normas que en América Latina desarrolla y regula a fondo los requisitos de sostenibilidad que deben observar las entidades aseguradoras, entidades abiertas de previsión complementaria, las sociedades de capitalización y las reaseguradoras locales.

A modo de resumen, esta nueva regulación se centra en riesgos climáticos, ambientales y sociales. Incorpora el principio de proporcionalidad al establecer que los requisitos y políticas aplicarán a las entidades de una manera acorde con su tamaño, naturaleza y complejidad. Exige que las entidades aseguradoras lleven a cabo un estudio de materialidad cada tres años para validar los riesgos e impactos, así como adoptar una política de sostenibilidad. Los riesgos deben ser incorporadas en el Sistema de Control Interno (SCI) de las entidades y también en la Estructura de Gestión de Riesgos (EGR), incluyendo métodos, procesos y controles específicos.

Importantemente y en línea con la práctica más avanzada de regiones como Europa, también exige incorporar los análisis y factores de ASG en los procesos de suscripción y tarificación de los seguros que comercializan las entidades, así como en la gestión de las inversiones de las aseguradoras y reaseguradoras. Finalmente, exige también que las compañías elaboren y publiquen un informe anual de sostenibilidad.

En síntesis, vemos que, si bien en América Latina son todavía incipientes los esfuerzos por regular los temas de gobierno de la sostenibilidad, hay siempre sectores que son precursores y que van en la delantera. Este es el caso del sector financiero en general (banca, bolsa y seguros), como queda ejemplificado con la nueva regulación brasileña para el sector asegurador. Sin duda, esta regulación servirá de ejemplo para otros países de la región latinoamericana, por lo que será importante poner atención a su desarrollo y aplicación en los años venideros.

Neftalí Garro
Miembro de la Junta Directiva
Instituto de Gobierno Corporativo (Costa Rica)

Contacto

Damaris Ulate
Directora Ejecutiva
Tel.: +506 8943-3510
dulate@igc-costarica.org

Julieta Castellón G.
Subdirectora Ejecutiva
Tel.: +506 8943-3510
jcastellon@igc-costarica.org

Página Web
www.igc-costarica.org

IGCLA

IGCP

INSTITUTO DE GOBIERNO CORPORATIVO - PANAMÁ

La regulación de la sostenibilidad en gobierno corporativo

Pensemos por un momento en el **poder de la palabra**. El concepto de sostenibilidad nos remite inmediatamente a la noción de algo sólido, firme y robusto y que se **mantiene durante largo tiempo sin perder su esencia**.

Perdurar es el objetivo de toda organización. Por esta razón, la **sostenibilidad** y el **gobierno corporativo** están estrechamente relacionados y coexisten como **raíz y consecuencia**, uno del otro.

Para ser sostenible, la empresa debe tener la capacidad de **crear valor**. Este valor va más allá del aspecto puramente económico del negocio. Ya no es suficiente generar ingresos y distribuir rendimientos a los accionistas. El valor que la empresa está obligada a crear abarca también su responsabilidad con el medio ambiente y la sociedad, que incluye a los grupos de interés o *stakeholders*.

La relación de la sostenibilidad en gobierno corporativo es directa, precisamente porque el gobierno corporativo se enfoca en alinear los recursos de la empresa con una estrategia clara, que permita que los planes y objetivos del negocio sean cónsonos con los procesos que gestiona la alta dirección. Es clave que la estrategia corporativa refleje un compromiso firme de incorporar la sostenibilidad en todas las áreas del negocio.

Podemos entonces referirnos a las bases o pilares que debe tener el sistema de gobierno corporativo de toda empresa para garantizar su sostenibilidad:

La cultura y valores de la organización. Lo que comúnmente conocemos como the tone from the top. En efecto, el "acento" de toda empresa es el reflejo de sus cabezas. La sostenibilidad debe ser un compromiso firme de la alta dirección, que se decanta a los siguientes niveles de la organización.

El liderazgo. El ejemplo de los accionistas, junta directiva y equipo gerencial es clave. Este ejemplo es el factor motivador y es espejo en el que se miran los empleados, proveedores, clientes y demás integrantes de los grupos de interés.

La transparencia. La transparencia genera confianza y afianza el liderazgo porque aporta credibilidad. La sostenibilidad se apalanca en la confianza de que la organización es capaz de adaptarse y evolucionar cuando lo requiera.

La innovación. No podemos pensar en sostenibilidad sin incorporar este elemento. La innovación permite a la empresa insertar aspectos nuevos, bajar costos, generar eficiencias y responder a las necesidades actuales de los grupos de interés.

La gestión eficaz. La sostenibilidad requiere políticas y estrategias claras, alcanzables y sobre todo, medibles.

Si vemos las empresas que constantemente se miden y evalúan, son aquellas que generan un compromiso de sus colaboradores de contribuir más allá de sus tareas diarias para formar parte de esa creación de valor. El sentido de pertenencia y la lealtad de los integrantes de la organización es otra columna de la sostenibilidad.

La sostenibilidad debe dejar ser un concepto y convertirse en la visión integral del negocio. La empresa no es una isla y su gestión está determinada por su entorno. La creación de valor que busca la sostenibilidad está ligada a las necesidades de la comunidad donde opera la organización. Identificar estas necesidades es vital para gestionar cualquier riesgo que afecte la sostenibilidad. Por ello, la generación de valor es resultado de un enfoque comprensivo, integral y comprometido de la empresa y su contexto.

La sostenibilidad no es un concepto nuevo, pero sí lo es la práctica de aparentar

ser sostenible cuando realmente no es así. Esto se denomina lavado verde o greenwashing. Cuando se descubre la realidad, la empresa asume un riesgo muy alto de pérdida de reputación, de clientela que en ocasiones puede ser irreversible y la destina a su posible desaparición.

Lo que permite que la sostenibilidad se convierta en parte de la cultura empresarial es la fórmula combina tres elementos: (1) hacer lo que se dice; (2) probar que hacemos lo que decimos y (3) comunicarlo efectivamente. Al seguir este método, nos aseguramos de que todas las partes interesadas estén genuinamente invertidas y comprometidas con los objetivos de la empresa porque hay una gestión ética, transparente y medible.

Panamá adoptó en 2015 los objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas como parte de su agenda y ha gestionado múltiples iniciativas que han encontrado eco en el sector privado. El Consejo Nacional de Desarrollo Sostenible (CONADES) es un organismo administrativo adscrito a la Presidencia de la República creado mediante Decreto Ejecutivo 163 de 25 de noviembre de 1996. Mediante Decreto Ejecutivo 588 de 2020, se traslada el CONADES y la Unidad Coordinadora y Ejecutora de los Programas de Desarrollo Sostenible (UCEP) al Ministerio de Ambiente. Adicionalmente, el Ministerio de Ambiente de Panamá emitió la Resolución No.DM-0174-2022 de 28 de septiembre de 2022, que aprueba la Guía de Buenas Prácticas para la Sostenibilidad Empresarial de 94 páginas, con el objetivo de incentivar la creación de negocios verdes y generar cambios en el país hacia procesos productivos eficientes, eco amigables. Sostenibles.

Más allá de cualquier norma legal, la regulación de la sostenibilidad en gobierno corporativo debe estar regida por las políticas internas de cada organización, pero sobre todo, que se cumplan en la práctica. Solo así nos aseguraremos que la noción esté plenamente integrada a su estructura, cultura y gestión.

Ivette E. Martínez S.
imartinez@ims.legal
Miembro de IGCP

Contacto

Carlos Barsallo
Presidente
+507 383-5078 /
+507 6855-9134 WhatsApp
igc@igc-panama.org

Redes sociales

Twitter
IGC_Panamá

Facebook
Instituto de Gobierno Corporativo-Panamá

LinkedIn
Instituto de Gobierno Corporativo Panamá.
www.igc-panama.org

procapitales

Regulación en materia de ESG en el mercado de valores peruano: principales avances

Carlos Rivero Zevallos[1]

El presente artículo, que constituye un aporte de Procapitales a los trabajos de difusión de la Red de Institutos de Gobierno Corporativo de Latinoamérica (Red IGCLA), da cuenta de los principales componentes en el ámbito normativo que buscan promover la adopción y arraigo de buenas prácticas medioambientales, sociales y de gobernanza corporativa, así como las adecuaciones más recientes que ha adoptado la entidad reguladora del mercado de valores peruano.

Relevancia de las buenas prácticas ESG

En los últimos años, la conducta responsable se ha convertido en un pilar esencial en el clima de inversión, por lo que las empresas que adoptan los mejores estándares en aspectos medioambientales, sociales y de gobernanza corporativa (ASG o ESG por sus siglas en inglés) cuentan con más posibilidades de obtener y conservar la garantía social necesaria para realizar sus actividades, elemento imprescindible de toda estrategia a largo plazo.

1 El autor es superintendente adjunto de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), del Perú. Este artículo fue elaborado a solicitud de la Asociación de Empresas Promotoras del Mercado de Capitales (Procapitales).

La importancia de poner un foco de atención sobre las prácticas vinculadas a la sostenibilidad corporativa e inversiones responsables se evidencia en la generación de un mayor valor de mercado de las empresas, lo que repercute en su liquidez y profundidad, fortaleciendo los mercados de capitales y al desarrollo económico de los países.

En esta línea, la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), como entidad reguladora y supervisora del mercado de valores en el Perú, reconoce la importancia de la transparencia y la adopción de buenas prácticas ESG como un mecanismo esencial para la protección al inversionista y, por ende, para el desarrollo y fortalecimiento del mercado de valores; considerando de especial importancia que los inversionistas dispongan de herramientas extrafinancieras para la toma de decisiones de inversión, contribuyendo con ello a que canalicen sus recursos hacia inversiones responsables.

Alcances del marco normativo

En este contexto, el marco normativo vigente promueve la adopción, por parte de los emisores cuyos valores han sido objeto de oferta pública, de buenas prácticas empresariales, que en algunos casos se encuentran recogidas en la legislación (tales como la Ley General de Sociedades o la Ley del Mercado de Valores) o en la regulación específica emitida por la SMV (normas sobre transacciones entre partes vinculadas, oferta pública de adquisición, entre otras) y son, por tanto, de cumplimiento obligatorio; y en otros casos, parten de principios recogidos en el *Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas*, de 2013 (cuyo antecesor fueron los *Principios de Buen Gobierno para las Sociedades Peruanas*, de 2002).

Este código fue resultado del trabajo y consenso de un total de catorce entidades públicas, privadas y gremios empresariales; y cuya adopción si bien es voluntaria, la SMV exige a los emisores, tanto de acciones como de deuda, divulgar, a través de un reporte, anexo a su memoria anual, su grado de adhesión a dichas prácticas en base al principio de “Cumple o Explica”, e información complementaria para convalidar su cumplimiento.

El mencionado reporte de cumplimiento ha sido objeto de dos modificaciones desde su aprobación en 2014. La primera de ellas tuvo como objetivo introducir

como parámetro de referencia para calificar a los directores independientes los lineamientos que fueran aprobados por la SMV en 2019, a fin de que todas las sociedades emisoras obligadas a presentar el reporte utilicen un parámetro único en la oportunidad que revelen al mercado la condición de independiente de sus directores.

La modificación más reciente acaba de ocurrir en 2022, a partir de la propuesta presentada por la Mesa ESG del Consejo Consultivo del Mercado de Capitales (creado en 2018 con el objetivo de promover el diálogo entre los sectores público y privado), con el fin de brindar una mayor optimización y precisión de la información a los accionistas e inversionistas, y obtener información relevante que permita ampliar, convalidar o completar el alcance de la evaluación de los principios, destacando expresamente además temas importantes en el contexto de gobierno corporativo, tales como participación femenina en el directorio, esquemas de retribución, modelo de prevención, entre otros.

En esa misma línea, se debe destacar la aprobación, en diciembre de 2015, del Reporte de Sostenibilidad Corporativa y su actualización en febrero de 2020, acorde a las actuales tendencias en materia social y medioambiental y que tomó en cuenta la propuesta de mejora presentada por la Mesa ESG del Consejo Consultivo del Mercado de Capitales. Los cambios realizados en dicho reporte constituyeron una revisión integral del mismo, por lo que si bien mantuvo los principales lineamientos del anterior, incorporó una nueva estructura, un mayor detalle en sus preguntas, y requirió la revelación de una serie de métricas; las cuales persiguen dotar al mercado de información más precisa en materia de sostenibilidad y la adopción de estas por parte de los emisores.

Otras iniciativas

Cabe señalar que la SMV, además de exigir la revelación de ambos reportes, elabora anualmente informes consolidados sobre la base de la información remitida por los emisores, así como facilita el acceso a una serie de aplicativos que permite obtener cuadros comparativos de las preguntas SI o NO respondidas por los emisores en sus reportes en los últimos dos años. Estos informes son de acceso público y se encuentran en el portal de la SMV, brindando con ello una aproximación de cómo están los emisores avanzando en la adopción de las mejores prácticas corporativas.

Síguenos en

Website:
https://procapitales.org

LinkedIn:
@procapitales

Facebook:
@procapitales

Twitter:
@procapitales

Contacto

Gerardo M. Gonzales
Gerente General
ggonzales@procapitales.org
PBX: (+51) 997-364-594
info@procapitales.org

IGEP Instituto de Gobernanza Empresarial y Pública

Avances del gobierno de la sostenibilidad en Argentina desde la actuación del IGEP

Por Dra. Laura Rolla. Directora de Relaciones Institucionales del IGEP. Graduada de los Programas DEP XXI y DICA I.

El presente artículo se propone sistematizar las iniciativas desarrolladas en el marco de regulación sobre el gobierno de la sostenibilidad en Argentina, presentando tanto la situación del ámbito normativo, así como las actuaciones que ha desarrollado el Instituto de Gobernanza Empresarial y Pública en relación con su implementación.

Estas actuaciones desarrolladas por el Instituto de Gobernanza Empresarial y Pública (IGEP)[1] se enmarcan en el Compromiso Básico sobre los Principios de Actuación Profesional y los Principios de Actuación Institucional del IGEP , donde se destaca el principio 8. **"Promover un buen entorno social y medioambiental en el desarrollo de nuestras actividades profesionales",** que sintetiza la perspectiva sobre la sostenibilidad.
En este sentido, pueden citarse los Lineamientos de Buen Gobierno desarrollados por la jefatura de Gabinete de Ministros en 2018[2] , la modificación del Código

1 https://igep.org.ar/comunidad-de-directores/

2 https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/306769/texto

de Gobierno Corporativo[3] y los proyectos de Guías sustentables y otros temas vinculados de la Comisión Nacional de Valores[4] , en 2019 y desde 2021, respectivamente y la media sanción a la llamada Ley B en el nivel de la Cámara baja, en 2018[5] .

En primer lugar, se menciona la Decisión Administrativa 85/2018 de la Jefatura de Gabinete de Ministros, que definió Lineamientos de Buen Gobierno para Empresas de Participación Estatal Mayoritaria. En la norma las políticas de sustentabilidad "revisten importancia significativa en términos sociales e institucionales tanto para las empresas del sector privado como para las empresas que tienen participación estatal mayoritaria" y consisten en "políticas inclusivas, de mayor transparencia, de protección del medio ambiente y de promoción de la diversidad". (DA 85/2018 JGM).

En particular, el lineamiento 3 se refiere a la Sustentabilidad. "Las iniciativas y políticas de sustentabilidad revisten importancia significativa en términos sociales e institucionales tanto para las empresas del sector privado como para las empresas que tienen participación estatal mayoritaria. Las mismas han evolucionado, entre otros aspectos, en términos de políticas inclusivas, de mayor transparencia, de protección del medio ambiente y de promoción de la diversidad. El Estado como accionista de sus empresas espera que las mismas adhieran a prácticas sustentables reconocidas internacionalmente y que al mismo tiempo reflejen sus particulares circunstancias, tanto sectoriales como de empresas de propiedad estatal. Esta una de las iniciativas centrales de Gobierno Corporativo respecto a la sostenibilidad, ya que las compañías con participación estatal cumplen un rol indispensable en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible – ODS -, debido el impacto de sus productos y servicios en la economía, el ambiente y la sociedad.

Durante 2019 desde IGEP se desarrolló el PROGRAMA DIEPE (director de Empresas con Participación Estatal), dentro del cual se desarrollaron distintas aproximaciones a estos lineamientos. Y como parte del cuerpo docente el equipo de gestión responsable de su implementación presentó distintos aspectos de la norma.

En relación con el segundo grupo de instrumentos, se destaca el fortalecimiento del Gobierno Corporativo del mercado de capitales argentino. Los mecanismos orientados a reforzar los aspectos ambientales, sociales y de gobernanza toman forma en el texto de RG que reforma el Código de Gobierno Societario, de fecha 14 de julio de 2019.

---

3 https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-797-2019-324404/texto

4 https://www.cnv.gov.ar/consultaPublica/

5 https://www.diputados.gov.ar/proyectos/proyecto.jsp?exp=3802-D-2022

En forma complementaria, se han desarrollado una serie de instrumentos concretos para implementar el componente de sostenibilidad social y ambiental en los procesos de emisión de instrumentos para el mercado. Los mecanismos mencionados se encuentran en distintos estadios del proceso normativo:

- RG 934 "Proyecto de Resolución General S/ Régimen Simplificado y Garantizado para Emisiones Con Impacto Social". Fecha Inicio: 05-07-2022/ Finalización: 25-07-2022
- RG 932 "Trámite Simplificado de Ingreso Al Régimen de Oferta Pública de Empresas Tecnológicas y de Economía Del Conocimiento". Fecha Inicio: 07-06-2022 / Finalización: 30-06-2022
- Proyecto de RG S/Reforma Plataformas de Financiamiento Colectivo. Fecha Inicio: 04-03-2022 / Finalización: 02-04-2022
- Proyecto de RG General S/ FCI Abiertos para el Financiamiento de la Infraestructura y la Economía Real. Fecha Inicio: 08-06-2021 /Finalización: 29-06-2021
- Proyecto de RG S/ Guías Sustentables. Fecha Inicio: 01-02-2021. Fecha Finalización: 15-03-2021
- Proyecto de RG S/Productos de Inversión Colectiva Sostenibles y Sustentables. Fecha Inicio: 19-01-2021 /Finalización: 08-02-2021
- "Régimen Especial para El Fomento del Desarrollo Productivo, las Economías Regionales y las Cadenas de Valor". Fecha Inicio: 29-09-2020 / Finalización: 10-11-2020

Sobre estas consultas públicas el IGEP ha intervenido en la difusión de las iniciativas, en el envío de propuestas institucionales y ha actuado como foro de intercambio para los directores argentinos interesados en conocer los procesos en curso. Y también ha realizado acciones de formación orientadas a acercarlas a los miembros de directorios.

Por otra parte, desde 2019 el IGEP viene desarrollando distintas ediciones (5 a la fecha) del Programa DICA (Director de Empresas de Capital Abierto). En el marco de esta formación el grupo de profesionales de CNV y otras instituciones referentes del mercado de capitales nacional (Cámara de Sociedades, Bolsa de Valore de Buenos Aires y Foro de Auditores, entre otras). En este ámbito se ha puesto en valor la arquitectura de aspectos sociales y ambientales, incluidos los climáticos para la toma de sus decisiones.

Finalmente, cabe mencionar el avance con media sanción de la ley BIC, que crea un régimen jurídico aplicable a cualquier tipo de sociedad (actual o futura). A partir de su entrada en vigor se busca que las sociedades BIC se rijan todavía por la actual Ley General de Sociedades y sus modificatorias y por la Ley de Apoyo al Capital Emprendedor (en lo vinculado al régimen de Sociedades por Acciones Sim-

plificadas). Pero la norma permite que cualquiera de los tipos legales actuales se agregue la expresión “de Beneficio e Interés Colectivo” o la sigla “B.I.C.”. Esto abre el camino para que estas sociedades sean identificables para inversionistas, proveedores y gobiernos . Otro aspecto importante es resguardar la responsabilidad de los administradores de estas sociedades, dejando en claro que las decisiones que toman consideran el impacto que generan a todos los grupos de interés que vinculan con la sociedad. El tercer factor clave es el de resguardar la transparencia ya que esta ley exige que se presente, anualmente, un reporte que evidencie este Triple Impacto y que esté al alcance de todos[6].

Respecto de este proceso, el IGEP ha incorporado en todos sus programas con énfasis en el DEP (Director de Empresas Profesional) la temática de la Sostenibilidad. Y tanto la comisión directiva del instituto como en el cuerpo docente de sus programas participan miembros activos de la Comunidad B a nivel global, que comparten sus actualizaciones con nuestra comunidad.

Creemos que nuestro deber es dar vida a las empresas y organizaciones a través de nuestras decisiones, para cuidarlas, desarrollarlas a largo plazo y sostenerlas en buena convivencia con todos sus grupos de interés[7].

6 https://www.cronista.com/columnistas/el-proyecto-de-ley-bic-y-la-empresa-b/

7 https://igep.org.ar/comunidad-de-directores/

Contacto

Dra. Laura Rolla
Directora de Relaciones Institucionales
+54 1 9 6756 8733
rolla@igep.org.ar

Página web:
www.igep.org.ar

LinkedIn:
@instituto-igep/

Twitter:
@IGEP_CorpGov

ASCLA

ASOCIACIÓN DE SECRETARIOS CORPORATIVOS DE AMÉRICA LATINA

Visítanos en nuestra página web:
https://redascla.com/es/inicio/

Contacto

+51 975979299,
secretariatecnica@redascla.com

+51 1 221 3637,
info@redascla.com

Página web
https://redascla.com/es/inicio/

Contacto

Marta Vaca Viana
marta.vaca@delphicadvisors.com

Oficinas centrales:
CDMX, México
Tel: + 52 55 2289 5574
info@delphicadvisors.com

Página web:
www.delphicadvisors.com

Twitter:
@delphi_ESG

Instituto Ecuatoriano de Gobernanza Corporativa

Contacto

Presidente
Carlos Loaiza Montero
carlos.loaiza@pwc.com

Vicepresidente
Gilberto Pazmiño
gilbertopazmino@bolsadequito.com

NOBOA, PEÑA & TORRES
ABOGADOS ECUADOR

NOBOA, PEÑA & TORRES – Abogados Ecuador

Contacto

Dr. Patricio Peña R.
patopena@legalecuador.com
PBX: (+593 2) 2970193/195/198
info@legalecuador.com

Contacto

+54 (11) 4725-7011
educaciónejecutiva@udesa.edu.ar

Santiago Chaher
Cefeidas Group + International Advisory Firm
schaher@cefeidas.com
www.cefeidas.com
Argentina
+54 (11) 5238 0991
U.S.A
+1 (646) 233 3204